



UNIVERSIDAD DEL  
ATLÁNTICO MEDIO

## GUÍA DOCENTE

DERECHO CONSTITUCIONAL

GRADO EN PROTOCOLO Y ORGANIZACIÓN DE  
EVENTOS

PRESENCIAL

CURSO ACADÉMICO 2024-2025

# ÍNDICE

RESUMEN .....	3
DATOS DEL PROFESORADO .....	3
REQUISITOS PREVIOS .....	3
COMPETENCIAS .....	4
RESULTADOS DE APRENDIZAJE .....	5
CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA .....	5
METODOLOGÍA .....	6
ACTIVIDADES FORMATIVAS .....	7
EVALUACIÓN .....	7
BIBLIOGRAFÍA .....	10

## RESUMEN

<b>Titulación</b>	GRADO EN PROTOCOLO Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS		
<b>Asignatura</b>	Derecho Constitucional	<b>Código</b>	F2C1G02010
<b>Materia</b>	Derecho		
<b>Carácter</b>	Básica		
<b>Curso</b>	1º		
<b>Semestre</b>	Segundo		
<b>Créditos ECTS</b>	6		
<b>Lengua de impartición</b>	Español		
<b>Curso académico</b>	2024-2025		

## DATOS DEL PROFESORADO

<b>Responsable de Asignatura</b>	Alexis Suárez Morales
<b>Correo electrónico</b>	alexis.suarez@pdi.atlanticomedio.es
<b>Teléfono</b>	828.019.019
<b>Tutorías</b>	<p>Consultar horario de tutorías en el campus virtual. El horario de atención al estudiante se publicará al inicio de curso en el Campus Virtual. En caso de incompatibilidad con las franjas horarias establecidas pueden ponerse en contacto a través del <i>mail</i> para concertar una tutoría fuera de este horario.</p> <p>Se ruega que se solicite la tutoría a través del Campus Virtual o a través del correo electrónico.</p>

## REQUISITOS PREVIOS

Sin requisitos previos.

## COMPETENCIAS

### Competencias básicas:

#### CB1

Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

#### CB2

Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

#### CB3

Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

#### CB4

Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

#### CB5

Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

### Competencias generales:

CG2 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes referidos al protocolo y la organización de eventos para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CG3 - Saber elaborar, defender argumentos y resolver problemas en el ámbito del protocolo y la organización de eventos.

### **Competencias transversales:**

No existen datos.

### **Competencias específicas:**

CE5 - Comprender la normativa referida a la organización de actos, la seguridad y el protocolo.

## **RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

Cuando el estudiante supere esta asignatura será capaz de:

- Capacidad para identificar las funciones y estructuras de las distintas instituciones del Estado, el reparto de poderes, la Carta Magna, el sistema de monarquía parlamentaria y el régimen autonómico.
- Capacidad para analizar el real decreto de precedencias del Estado y las diferentes autoridades de todos los niveles de la administración.

## **CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA**

- La Constitución Española de 1978
- Derechos y deberes fundamentales
- Instituciones y órganos constitucionales
- La organización territorial del Estado

Estos contenidos se desarrollarán por medio del siguiente programa:

### **Tema 1: Ordenamiento Jurídico Español. Prelación de Fuentes**

- 2.1 Norma jurídica y ordenamiento jurídico
- 2.2 Las fuentes del ordenamiento jurídico
- 2.3 El sistema de fuentes
- 2.4 Principios del sistema de fuentes
- 2.5 Prelación de fuentes del ordenamiento jurídico español

### **Tema 2: La Constitución española**

- 3.1 Transición democrática. Proceso constituyente
- 3.2 Concepto y contenido
- 3.3 Valores y principios constitucionales
- 3.4 Características de la Constitución
- 3.5 Elementos básicos de la constitución

### **Tema 3: Derechos y deberes fundamentales**

- 4.1 Derechos fundamentales y libertades públicas
- 4.2 Derechos y deberes de los ciudadanos

#### **Tema 4: Instituciones y órganos constitucionales I: La Corona**

- 5.1 La institución de la Corona
- 5.2 Régimen político-jurídico del Rey

#### **Tema 5: Instituciones y órganos constitucionales II: Las Cortes Generales**

- 6.1 Congreso de los Diputados
- 6.2 El Senado

#### **Tema 6: Instituciones y órganos constitucionales III: El Poder Ejecutivo**

- 7.1 El Gobierno
- 7.2 La Administración General del Estado

#### **Tema 7 Instituciones y órganos constitucionales IV: El Poder Judicial**

- 8.1 Administración de Justicia: Juzgados y Tribunales
- 8.2 Consejo General del Poder Judicial (CGPJ)
- 8.3 La Fiscalía General del Estado

#### **Tema 8: El Tribunal Constitucional**

- 9.1 Regulación
- 9.2 Composición y funciones

#### **Tema 9: Administraciones Territoriales**

- 13.1 Comunidades Autónomas
- 13.2 Ciudades Autónomas

#### **Tema 10: Administración Local**

- 14.1 Entes locales. El municipio
- 14.2 Regulación y competencias

### **METODOLOGÍA**

- Clases expositivas
- Clases prácticas y trabajos
- Tutoría
- Evaluación
- Trabajo autónomo del alumno

## ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS
Clases expositivas	53
Clases prácticas y trabajos	32
Tutoría	12
Evaluación	3
Trabajo autónomo del alumno	51

"Las actividades formativas tienen un porcentaje de presencialidad del 100% a excepción del Trabajo Autónomo del Alumno."

## EVALUACIÓN

### Criterios de evaluación

SISTEMA DE EVALUACIÓN	% CALIFICACIÓN FINAL
Asistencia y participación	10%
Realización de trabajos y prácticas	30%
Pruebas de evaluación teórico-prácticas	60%

### Sistemas de evaluación

Se aplicará el sistema de evaluación continua por asignatura donde se valorará de forma integral los resultados obtenidos por el estudiante mediante los procedimientos de evaluación indicados.

La evaluación es el reconocimiento del nivel de competencia adquirido por el estudiante y se expresa en calificaciones numéricas, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

### Sistemas de evaluación

- **Convocatoria ordinaria**

1).- El 10% de la nota final se obtendrá de la valoración de la asistencia y participación de los alumnos. Para ello se tendrá en cuenta, por un lado, una asistencia mínima del 80% de las clases y, por otro, la participación activa del alumno y su grado de implicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

2).- El 30% de la nota final se obtendrá con la realización de los trabajos y prácticas propuestas por el docente.

3).- El 60% de la nota final se obtendrá con la realización de un examen final escrito que constará de dos partes:

a) Preguntas tipo test de opción múltiple (7 puntos):

- Las preguntas que no se contesten (en blanco) no penalizan.
- Las respuestas incorrectas no penalizan

b) La segunda parte consistirá en responder preguntas de desarrollo (3 puntos).

En este apartado 3), se realizará un examen parcial liberatorio teórico-práctico, de la mitad de la asignatura, que si se supera con un 5, hará media con la nota obtenida en el examen final. Si se suspende, el alumno debe presentarse al examen final con todo el temario.

- **Convocatoria extraordinaria y siguientes:**
- Los alumnos podrán examinarse en convocatoria extraordinaria atendiendo al mismo sistema de evaluación de la convocatoria ordinaria.
- Tanto la nota de los trabajos como la de los exámenes y sus parciales, dentro de la convocatoria ordinaria, se respetará en la convocatoria extraordinaria, por lo que el alumno solo tendrá que presentarse a aquella parte que tenga suspensa

### **Criterios de calificación**

El criterio de calificación general consiste en que cada tarea se valora con una calificación de 0 a 10. Para obtener la nota media final: a criterio del docente que método de evaluación se seguirá para obtener la misma.

Si los alumnos asisten como mínimo al 80 % de las clases, el sistema de calificación es el siguiente:

- (a) Examen final teórico-práctico que podrá constar de la realización de test, resolución de problemas o casos prácticos: 60% de la nota final.
- (b) Resolución de pruebas intermedias y de los ejercicios propuestos en la asignatura: 30% de la nota final.

En el caso de que los alumnos asistan a clase en un porcentaje inferior al 80%, el alumno no podrá presentarse en la convocatoria ordinaria.

Para obtener la calificación final, sumando los criterios anteriores, es necesario haber obtenido un mínimo de cinco puntos sobre diez en la realización del examen final y en cada una de las actividades/tareas/trabajo final que se realicen durante el curso. Si el alumno no supera con una nota mínima de 5 un trabajo/tarea se le asignará otro trabajo



nuevo, debiendo superar también este trabajo con una nota mínima de 5. Si un alumno no entrega alguna/s de las tareas/trabajos planificados en el curso deberá acudir a la convocatoria extraordinaria, entendiéndose no superada la parte de realización de trabajos y prácticas de la asignatura en convocatoria ordinaria.

Si el alumno no supera el trabajo final de la asignatura en convocatoria ordinaria deberá realizar otro trabajo completamente nuevo para la convocatoria extraordinaria. No podrá ser una modificación o mejora del trabajo no superado. Este trabajo será designado por el docente. Si el alumno no tiene en cuenta lo indicado con anterioridad en este párrafo el trabajo presentado se considerará no apto, no superándose la asignatura.

Los trabajos realizados por los alumnos se pasarán por el software del turnitin para detectar plagio. Si el porcentaje de coincidencia es superior al 20% se comunicará al alumno. En este caso se tomará en consideración lo indicado en la Guía del Alumno relativo al plagio.

Las penalizaciones por plagio podrán ser:

- Minoración de la nota final del trabajo en un porcentaje que será decidido por los miembros del Tribunal;
- Suspenso del trabajo;
- Suspenso de la asignatura;

En el caso de incurrir en más de dos plagios en un mismo curso, repetición del curso académico completo o expulsión de la Universidad.

Si no se presenta el alumno al examen de convocatoria oficial figurará como no presentado y computará como convocatoria agotada al tratarse de una titulación en proceso de extinción, tal y como se recoge en la Normativa de Permanencia de Grado y Máster de la Universidad.

La nota de los trabajos desarrollados durante el curso se guardará para el resto de convocatorias asociadas al presente proyecto docente.

Si un alumno suspende una de las partes (examen teórico-práctico/trabajo final asignatura) en convocatoria ordinaria y en extraordinaria, el alumno debe volver a cursar la asignatura completamente en el siguiente curso, ya que no ha adquirido las competencias de la misma.

**La asistencia a todas las clases es obligatoria durante todo el curso académico.**

Como norma general se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Sólo tendrá derecho a examen aquel alumno que haya demostrado una progresión adecuada durante el curso, para lo cual se requiere un mínimo del 80% de asistencia a la asignatura.

Las faltas de asistencia el día anterior y/o el mismo día de un examen, a cualquier asignatura que se imparta, se computarán como faltas dobles.

## **BIBLIOGRAFÍA**

### **BIBLIOGRAFÍA BÁSICA:**

- LÓPEZ GUERRA, LUIS. ESPÍN, EDUARDO. GARCÍA MORILLO JOAQUÍN. **Derecho constitucional Vol. I. El ordenamiento constitucional. Derechos y deberes de los ciudadanos.** Ed. Tirant lo Blanch 2022 ISBN 9788411472883.
- LÓPEZ GUERRA, LUIS. ESPÍN, EDUARDO. GARCÍA MORILLO JOAQUÍN. **Derecho constitucional Vol. II.** Los poderes del Estado. La organización territorial del Estado. Ed. Tirant lo Blanch 2018. ISBN Papel: 9788491907343. ISBN Ebook: 978-84-919-0735-0.
- RODRÍGUEZ ZAPATA JORGE. **Teoría y práctica del derecho constitucional.** Ed. Tecnos 2018. ISBN 978-84-309-7436-8
- BALAGUER CALLEJÓN, FRANCISCO. Manual de derecho constitucional Vol. II. Derechos y libertades fundamentales. Deberes constitucionales y principios rectores. Instituciones y órganos constitucionales. Ed. Tecnos 2019. ISBN 978-84-309-7755-0

### **BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:**

- DIEZ-PICAZO, LUIS. GULLÓN, ANTONIO. **Sistema de derecho civil. Vol. I. Parte general del derecho civil y personas jurídicas.** Ed. Tecnos. 2016. ISBN 978-84-309-6876-3
- PÉREZ ROYO, JAVIER. CARRASCO DURÁN, MANUEL. **Curso de derecho constitucional.** Ed. Marcial Pons, Ediciones jurídicas y sociales 2018. ISBN 978-84-9123-561-3

## LEGISLACIÓN:

- España. Constitución Española. BOE núm. 311, de 29 de diciembre de 1978, páginas 29313 a 29424.
- España. Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, de Reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias. BOE núm. 268, de 6 de noviembre, páginas 107645 a 107708.
- España. Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional. BOE núm. 239. páginas 23186 a 23195 modificada por las Leyes Orgánicas 8/1984, 4/1985, 6/1988, 7/1999, 1/2000, 6/2007, 1/2010, 8/2010, 12/2015 y 15/2015.
- España. Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. BOE núm. 115. Última modificación: 23 de junio de 2010.
- España. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. BOE» núm. 294, de 6 de diciembre de 2018, páginas 119788 a 119857.
- España. Código de derecho constitucional. Edición actualizada septiembre 2020. Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado. ISBN: 978-84-340-2077-1.

## RECURSOS WEB:

<https://www.casareal.es/ES/Paginas/home.aspx>

<http://www.congreso.es/portal/page/portal/Congreso/Congreso/>

<https://www.senado.es/web/index.html>

<https://www.lamoncloa.gob.es/Paginas/index.aspx>

<https://www.tribunalconstitucional.es/es/Paginas/default.aspx>

<https://www.parcn.es/>

<https://www.gobiernodecanarias.org/principal/>

<https://boe.es/>

<http://www.gobiernodecanarias.org/boc/>

<https://eur-lex.europa.eu/homepage.html>

<http://noticias.juridicas.com/>

<https://www.rae.es/>

<https://dpej.rae.es/>